ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Siendo las 09:08 nueve horas con ocho minutos del día 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, primer piso del edificio del Centro Cívico, letra B, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; el Mtro. Miguel Antonio Parrodí Espinosa, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; la Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada Local, y representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; la Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Regidora Municipal, y Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; así como el Arq. Leonardo Rabling Torres, Integrante y Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; y el L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados, y el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM, para celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro, en adelante COPLADEM, de conformidad con el siguiente: ---------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y el artículo 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo de cada uno de los integrantes del comité.----------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido, por lo que **declara abierta la sesión**.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se procede con el punto 3, para lo cual el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien comunica que con fecha del 11 de noviembre de 2022 fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social el oficio DE/1438/2022 suscrito por la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos de la Secretaría de Finanzas, mismo que se detalla en los siguientes términos: ----------

3.1 En seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, la Lic. Xenia Zarazúa Pérez, Directora de Egresos, se pronuncia respecto de la factibilidad del recurso Directo Municipal para la obra denominada **"Mantenimiento en diversas vialidades en el Municipio de Querétaro, Frente 40"**, misma que es por un monto de **$200'000,000.00,** (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), señalando que se contará con la disponibilidad financiera a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, considerando la calendarización que la dependencia ejecutora remita a la Secretaría de Finanzas.----------

Del mismo oficio se desprende que la totalidad de los recursos contemplados en el oficio en cita por la cantidad de **$200'000,000.00,** (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), se podrán comprometer siempre que en los procedimientos de contratación, así como en el mismo instrumento contractual se establezca la condicionante de la disponibilidad de los recursos para el ejercicio fiscal 2023.----------

Así mismo precisa que se deberá integrar la obra en cuestión en el Programa de Obra Anual 2023.----

El desglose de la obra correspondiente, se tiene en el oficio que nos ocupa, mismo que se adjuntó en copia simple para conocimiento en la convocatoria y se agrega a la presente Acta como parte de la misma (Anexo 1).----------

Para fines de especificar lo relativo a la presente obra se cede el uso de la voz al Arq. Ángel Herrera Ramírez, Director de Operaciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales quien informa que la razón y necesidad de ejecutar el "Frente 40", es para liberar la carga vehicular por medio de mantenimiento a 150 vialidades ya identificadas y que realizan función de movilidad alternativa.---------

Acto seguido, los miembros del COPLADEM presentes verifican que la nueva propuesta a la alta para el ejercicio fiscal 2023 es necesaria y beneficia a la ciudadanía, atienden a necesidades inmediatas en el rubro de Mantenimiento de ***"Infraestructura Vial";*** así mismo que está alineada al Plan Municipal de Desarrollo de Querétaro 2021-2024. ----------

En razón a lo anterior, y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración y aprobación de los miembros del comité, la obra a ejecutar con Recurso Directo Municipal, por lo que se solicitó fuera levantada la mano en caso de ser favorable su voto en el punto antes referido.----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

ACUERDOS

Primero. Respecto del Recurso Directo Municipal, se tiene por aprobada la obra a ejecutar con Recurso Directo Municipal del ejercicio fiscal 2023, en los términos de los oficios DE/1438/2022.---

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales indicando lo correspondiente a los integrantes del Comité para que expongan lo que consideren de interés para este órgano colegiado.----------

4.1 Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022.

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, previo a ceder el uso de la voz a los miembros del COPLADEM informa que siendo las 15:00 (quince horas) del día 17 de noviembre del 2022, se recibió el oficio SOPM/1374/2022, suscrito por el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas y encargado de despacho de la Secretaría de

Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos para el Recurso Directo Municipal respecto de la propuesta de baja de 03 tres obras, como consecuencia de ello, el aprovechamiento de la suma de saldo disponible, en el recurso adicional para la precisión de monto de 01 una obra.----------

Mediante documento anexo al oficio ya citado, el Director de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, y respecto del Recurso Directo Municipal plantea la propuesta de baja de 03 tres obras, que arrojan un saldo disponible de $34,270,590.85 (treinta y cuatro millones, doscientos setenta mil, quinientos noventa pesos, 85/100 M.N.), de las cuales se señala en observaciones el motivo de la solicitud.----------

Respecto del saldo total disponible por la cantidad de $34,270,590.85 (treinta y cuatro millones, doscientos setenta mil, quinientos noventa pesos, 85/100 M.N.), se requiere su aprovechamiento en la precisión de monto a la alza de 01 una obra.----------

Asimismo respecto del Recurso Federal FISM-DF, presenta la precisión de monto contratado de 02 dos obras, precisión a monto ejercido de 02 dos obras y la propuesta de convenio de monto de ampliación de 01 una obra, solicitando se someta a consideración y aprobación del COPLADEM.------

Acto seguido, prosiguiendo con el desglose del oficio SOPM/1374/2022, en lo correspondiente al Recurso FISM-DF, el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas y encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, presenta la precisión de monto contratado de 02 dos obras las cuales dan un saldo disponible entre el monto POA y el contractual por la cantidad de $86,346.38 (ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos 38/100 M.N.) y la precisión a monto ejercido de 02 dos obras que dan un monto disponible por diferencia entre el monto contratado y el monto ejercido suma la cantidad de $1,811,241.13 (un millón ochocientos once mil doscientos cuarenta y uno 13/100 M.N.) desglosándose de este monto total disponible la propuesta de su aprovechamiento en la alta de monto de 01 una obra, con un monto adicional requerido de $1,410,157.75 (un millón cuatrocientos diez mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 M.N.), derivándose una diferencia $487,429.76 (cuatrocientos ochenta y siete mil, cuatrocientos veintinueve 76/100 M.N..----------

El desglose de las obras correspondientes, se tiene en el anexo al oficio que nos ocupa, mismo que en este acto se exhibe a la vista de los asistentes, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 2).----------

Para fines de especificar lo referente a estas precisiones, el representante de la Secretaría de Obras Públicas refiere que la petición del monto adicional a las obras referidas en el oficio SOPM/1374/2022, es con el objetivo de proceder con una correcta terminación de las mismas generando su adecuado funcionamiento; así mismo, que la aprobación de dicho incremento en el monto a ejecutar, permitirá llevar a cabo acciones complementarias a las obras que actualmente se desarrollan en beneficio de las y los queretanos vecinos, en términos de los requerimientos dr la Secretaría de Bienestar para la aplicación de dicho recurso federal coadyuvando con el objetivo de contribuir al abatimiento de la pobreza extrema.--------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración y aprobación de los miembros del COPLADEM los requerimientos para el Recurso Directo Municipal en términos ya referidos, así como lo correspondiente a las precisiones fijadas para el Fondo FISM-DF siendo que todas ellas han sido desglosadas en el oficio SOPM/1374/2022 de fecha 17 de noviembre del 2022, suscrito por el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas y encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.----------

Hecho lo anterior; los integrantes del COPLADEM, por unanimidad de votos, toman los siguientes:-----

ACUERDOS

Tercero. Respecto al Seguimiento de la Propuesta de Obra 2022, se tiene por aprobada la propuesta de baja de 03 tres obras, como consecuencia de ello, el aprovechamiento de la suma de saldo disponible, en el recurso adicional para la precisión de monto de 01 una obra y en cuanto al Fondo FISM-DF la precisión a monto contratado de 02 dos obras, precisión a monto ejercido de 02 dos obras y la propuesta de monto a la alza de 01 una obra; desglosadas en el supracitado oficio SOPM/1374/2022 suscrito por el Ing. Luis Arturo Martínez Reyes, Director de Obras Públicas y encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.----------

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

Transcurrido un plazo razonable, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado otros asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, con fundamento en lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, manifiesta que se da por concluida la

sesión ordinaria, siendo las 09:21 nueve horas con veintiún minutos del día 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.----------

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y
Coordinador General del COPLADEM

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del Estado de
Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de
Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de
Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
11 NOV 2022
9:20 am
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

Anexo 1

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/1438/2022

Querétaro, Qro. 07 de noviembre de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En atención a su oficio **SOPM/1178/2022** de fecha 04 de octubre del 2022 y recibido en esta Dirección el mismo día, mediante el cual solicita la **suficiencia presupuestal** por la cantidad que a continuación se describe, para la ejecución de la obra pública denominada:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 40	$200,000,000.00
	TOTAL	$200,000,000.00

En virtud de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 55 y 62 último párrafo de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2 fracción VII, 3, 4 y 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 15 fracción VIII y 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio del 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio del 2019, así como lo dispuesto en el apartado Lineamientos Generales de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto publicados en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 19 de fecha 18 de junio del 2019 y punto 5. Políticas, numerales 5.1 y 5.2 de los Lineamientos en materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; me permito señalar lo siguiente:

En términos de lo establecido en el numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y lo dispuesto en los Lineamientos en materia de Obra Pública del Municipio de Querétaro; se hace del conocimiento que **la factibilidad del recurso contará con la disponibilidad financiera hasta la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023**, considerando la calendarización que la dependencia a su cargo como ejecutora remite a esta Secretaría de Finanzas.

Por lo cual, la totalidad del recurso contemplado en el oficio que se atiende, consistente en la cantidad de **$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100M.N.)**, para la ejecución de la obra **MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 40** se podrá comprometer, siempre que en los procedimientos de contratación, así como en el mismo instrumento contractual **se establezca la condicionante de la disponibilidad de los recursos para el ejercicio fiscal 2023**, de acuerdo a la programación mencionada en el párrafo anterior.

Asimismo, la dependencia a su cargo deberá integrar la obra denominada **MANTENIMIENTO EN DIVERSAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, FRENTE 40** en el Programa Anual de Obra Pública 2023 en términos de lo señalado en los artículos 15 y 18 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Por último, no se omiten mencionar, lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, y que en lo conducente se cita:

QUERÉTARO
MUNICIPIO

Artículo 54. .....

Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, *conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...*

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven.

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Lic. Xenia Zarazúa Pérez
Directora de Egresos
Secretaría de Finanzas

C.c.p.- .- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - **Secretario de Desarrollo Humano y Social**
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - **Subsecretario de Planeación y Gestión Social**
Arq. Ángel Herrera Ramírez - **Director de Operaciones de SOPM**
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – **Secretaria Técnica de SOPM**
Archivo LOT/JARH

Querétaro
La Ciudad que queremos

Anexo 2

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/1374/2022
Asunto: seguimiento POA 2022

Querétaro, Qro., 17 de Noviembre de 2022

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para integrar dentro de la próxima sesión del Comité, el documento adjunto al presente, toda vez que a la fecha se cuenta con requerimientos y precisiones en seguimiento a la **Propuesta de Obra Anual 2022**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Ing. Luis Arturo Martínez reyes
Director de Obras Públicas y encargado de despacho de la Secretaría de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
17 NOV 2022
3:00pm.
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

LAMR/* a. fjll

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

SEGUIMIENTO A PROPUESTA DE OBRA 2022

RECURSO DIRECTO

PROPUESTA DE BAJA						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
37	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PORTAL DE LA ALEGRÍA PRIMERA ETAPA	VILLAS DE SANTIAGO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 12,000,000.00	AÚN NO SE CUENTA CON LA LIBERACIÓN DE PREDIOS
38	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN PASEO DE LA CONSTITUCIÓN PRIMERA ETAPA	DESARROLLO SAN ÁNGEL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 11,420,590.85	
39	OBRAS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE MANTENIMIENTO VIAL	CONEXIÓN MONTE SACRO PRIMERA ETAPA	UNIDAD NACIONAL	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 10,850,000.00	
				SALDO DISPONIBLE=	$ 34,270,590.85	

PRECISIÓN DE MONTO						
No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
34	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBCOMANDANCIA JURIQUILLA	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 17,500,000.00	ES
34	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBCOMANDANCIA JURIQUILLA	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	**$ 51,770,590.85**	**DEBE DECIR Y DEBE SER**
				MONTO REQUERIDO=	$ 34,270,590.85	

DISPONIBLE= $ 34,270,590.85
REQUERIDO= $ 34,270,590.85

MUNICIPIO DE QUERÉTARO

PROPUESTA DE OBRA 2022
RECURSO FISM DF

CONVENIO DE MONTO DE AMPLIACIÓN

NO. DE OBRA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELG	MONTO POA	MONTO REQUERIDO	REQUERIMIENTO
2022-0140	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MANTENIMIENTO DE AULAS Y BARDA PERIMETRAL EN PREESCOLAR CELESTINO FREINET EN LA COLONIA PRESIDENTES DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	PRESIDENTES	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 5,640,630.98	$1,410,157.75	MONTO ADICIONAL
						$5,640,630.98	MONTO CONTRACTUAL
						$7,050,788.73	**PRECISIÓN A MONTO NECESARIO PARA CONSOLIDAR OBRA**

MONTO ADICIONAL REQUERIDO= $ 1,410,157.75

PRECISIÓN A MONTO CONTRATADO

NO. DE OBRA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELG	MONTO POA	MONTO CONTRATADO	REQUERIMIENTO
2022-0162	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE LA LUZ DE CALLE INDEPENDENCIA A LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 2,584,474.40	**$2,550,007.25**	PRECISIÓN A MONTO CONTRACTUAL
2022-0164	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO LONARIA EN PREESCOLAR SALVADOR VÁZQUEZ ALTAMIRANO EN LA COLONIA VISTA ALEGRE, DELEGACIÓN JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	VISTA ALEGRE	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 1,303,112.92	**$1,251,233.69**	PRECISIÓN A MONTO CONTRACTUAL

DISPONIBLE POR DIFERENCIA ENTRE MONTO POA Y CONTRACTUAL= $ 86,346.38

PRECISIÓN A MONTO EJERCIDO

NO. DE OBRA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	DELG	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	REQUERIMIENTO
2022-0050	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO EN LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ DE MIGUEL HIDALGO A FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA EN LA LOCALIDAD DE TLACOTE EL BAJO DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 3,982,293.47	**$3,330,317.47**	PRECISIÓN A MONTO EJERCIDO
2022-0051	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO DE LA CALLE SANTA ANA EN EL TRAMO FORMADO POR EL CIRCUITO DE LA CALLE FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA LOCALIDAD TLACOTE EL BAJO DELEGACIÓN FELIPE CARRILLO PUERTO	TLACOTE EL BAJO	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 3,387,241.30	**$2,227,976.17**	PRECISIÓN A MONTO EJERCIDO

DISPONIBLE POR DIFERENCIA ENTRE MONTO CONTRATADO Y MONTO EJERCIDO= $ 1,811,241.13

MONTO TOTAL DISPONIBLE= $ 1,897,587.51